

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

2714

Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de día 20 de marzo de 2024 por la cual se hace pública la composición definitiva del tribunal que debe actuar en el procedimiento convocado por Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 4 de marzo de 2024, por la cual se convocan pruebas selectivas de acceso al cuerpo de inspectores de educación en las Illes Balears y se los convoca al acto de presentación y a la realización de la primera parte de la prueba

Antecedentes y fundamentos de derecho

1. La base quinta de la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 4 de marzo de 2024, por la cual se convocan pruebas selectivas de acceso al cuerpo de inspectores de educación en las Illes Balears, dispone que la selección de los participantes en los diferentes procedimientos selectivos a los que se refiere la convocatoria la debe realizar un tribunal.
2. La Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de día 14 de marzo de 2024 hizo pública la composición provisional del tribunal que debe actuar en el procedimiento convocado por la Resolución antes mencionada, y otorgó un plazo de tres días hábiles para alegar cualquiera de las circunstancias que señala el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
3. Una vez finalizado este plazo, se han resuelto todas las alegaciones en conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015. Por otro lado, se han sustituido aquellas personas que han perdido la condición de miembro del tribunal por concurrir en alguna de las causas señaladas en los artículos mencionados.
4. Debe indicarse que el apartado 6.1 de la convocatoria establece que la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados tiene que dictar la Resolución con la distribución de los aspirantes y la fecha, la hora y el lugar donde se realizan el acto de presentación de los aspirantes y la primera parte de la prueba, que se tiene que publicar en el BOIB.
5. El Decreto 1/2024, de 4 de enero, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio, y por el Decreto 17/2023, de 23 de agosto, atribuye a la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados de la Consejería de Educación y Universidades, entre otras competencias, la ordenación y la gestión del personal docente.
6. Mediante la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 30 de enero de 2024 de delegación de competencias en materia de gestión del Personal Docente en el director general de Personal Docente y Centros Concertados (BOIB núm. 19, de 8 de febrero), el consejero de Educación y Universidades delega en el director general de Personal Docente y Centros Concertados el ejercicio de la competencia para convocar y resolver los procesos de selección derivados de la oferta pública de empleo para el ingreso y el acceso a la función pública docente, establecer las bases, nombrar los miembros de los órganos de selección y de valoración y establecer el procedimiento de la fase de prácticas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Publicar en el anexo de esta resolución la lista definitiva de los miembros del tribunal a la que se refiere la base quinta de la convocatoria.
2. Citar a todos los aspirantes al acto de presentación y a la realización de la primera parte de la prueba ante el tribunal en el CIFP SON LLIEBRE (calle de Inés Ribera, 8. Pla de na Tesa. Marratxí) el día 7 de mayo de 2024 a las 15.00 h.
3. Indicar que de acuerdo con el punto 6.3 de la convocatoria en el orden de actuación de los aspirantes se debe tener en cuenta el procedimiento por el cual participan, y si procede, en primer lugar, actuar los aspirantes por el procedimiento de acceso del turno de reserva para aspirantes con discapacidad y en segundo lugar, los del procedimiento de acceso del turno libre. Por cada procedimiento la lista de los



aspirantes está ordenada alfabéticamente a partir de la letra “L”, que es la designada por sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes para los procesos selectivos convocados por la Resolución de 4 de marzo de 2024.

4. Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* esta resolución y el citado anexo.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante el director general de Personal Docente y Centros Concertados en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También pueden interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala

de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haberse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica (20 de marzo de 2024)

El director general de Personal Docente y Centros Concertados

Ismael Alonso Sánchez

ANEXO

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Titulares

PRESIDENTE: ***3239**- TIMONER SAMPOL, GABRIEL
VOCAL 1: ***4053**- PONS BOSCH, JORDI
VOCAL 2: ***1778**- TOMAS HUMBERT, MATEU
VOCAL 3: ***0270**- ROSSINYOL SEGUI, MARIA ANTONIA
VOCAL 4: ***0302**- MAS HOMAR, CATALINA

Suplentes

PRESIDENTA: ***6384**- GARCIA MACHANCOSSES, CAROLINA
VOCAL 1: ***7852**- GARCIA MOLES, FRANCISCO
VOCAL 2: ***1280**- COLL AMENGUAL, JOSEP
VOCAL 3: ***9160**- MARTORELL GELABERT, M. DEL CARME
VOCAL 4: ***8202**- VIDAL LLABRES, CATALINA